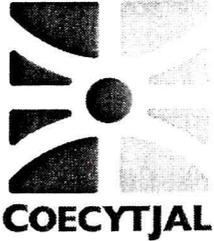


**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party  
Jalisco" 2016**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**

Clave: 4731 -2016



CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "COECYTJAL", REPRESENTADO POR EL C.

, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL

F EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHA INSTITUCIÓN, A LA QUE EN LO SUBSECUENTE EN EL PRESENTE CONVENIO SE LE ALUDIRÁ COMO "LA INSTITUCIÓN"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

Declara el "COECYTJAL" que:

I. Acude a la celebración del presente Instrumento con fundamento en los artículos 1°, 4° numeral 1 fracciones X y XI, 32, 33 numeral 1 fracciones III, VII y X, 34 numeral 1 fracción I, 35 numeral 1 fracciones I y II, 36, 42 numeral 1 fracciones I y II, 44, 45 fracciones I, II, III y XXII, 47, 50, 56 y 60 de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**.

II. Es un **Organismo Público Descentralizado** del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, **Sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal, tal y como se desprende del Artículo 32 de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**, publicada en la Sección V del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 9 de Octubre de 2014.

III. Tiene como **objeto** coadyuvar con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal en el desarrollo de las **acciones públicas y privadas** relacionadas con la **Investigación, Innovación Científica, Tecnológica y Educativa, el Emprendimiento Empresarial y Social, la Protección de la Propiedad Intelectual y el Desarrollo y Transferencia de Conocimientos y Tecnología** de la Entidad; para el cumplimiento de su objeto tendrá, entre otras, las siguiente funciones:

Fomentar y fortalecer las **investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas**, y así como promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del **sector público, instituciones académicas, centros de investigación y Usuarios** de la misma, incluyendo al **Sector Privado y Productivo** en general;

IV. El Artículo 36 de la **Ley** antes aludida, dispone que para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de funciones, el COECYTJAL contará entre su estructura orgánica, con un **Director General**, el que conforme al Artículo 44 de la citada **Ley**, es el **Representante Legal** del "COECYTJAL".

Igualmente el Artículo 45 numeral 1 en sus fracciones II y III de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco** señala que son **facultades y obligaciones** del **Director General** del "COECYTJAL":

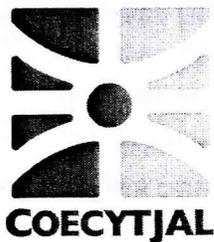
**Administrar y Representar Legalmente** al "COECYTJAL" ante todo tipo de autoridades, como **Apoderado General Judicial y Actos de Administración**, actuando conforme a los lineamientos que señale el **Consejo Directivo** del "COECYTJAL", así como a las atribuciones y limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación; igualmente **celebrar, otorgar y suscribir** toda clase de **Actos y Documentos inherentes al Objeto** del "COECYTJAL", y en cumplimiento a las instrucciones que el **Consejo Directivo** de este Organismo le señale.

V. Mediante Acuerdo de fecha **6 de Enero de 2016**, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**, **designó** como **Director General** del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco al

**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party  
Jalisco" 2016**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**

Clave: 4731 -2016



VI. Para los efectos del presente Convenio señala como su **Domicilio:** \_\_\_\_\_ ubicado en  
Municipio de **Guadalajara**, Jalisco. C.P.  
44160.

Declara "LA INSTITUCIÓN" que:

I. Es un **Organismo Público Descentralizado** del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA", creado mediante Decreto número 19147 del H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en la Sección IV del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 8 de Septiembre de 2001.

II. Dentro de su **Objeto** se encuentran: Impartir educación superior tecnológica a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como concursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar; como también diplomados, así como desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.

III. Mediante Acuerdo **SEPAF-ADMON-DGA-0092-2013**, de fecha 29 de Mayo de 2013 el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, designó de la terna presentada por la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Chapala al \_\_\_\_\_ como **DIRECTOR GENERAL** del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, denominado **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**.

VI. EL **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 fracciones VIII y IX del Decreto aludido en el punto I de las presentes **Declaraciones**, tiene entre sus atribuciones: **Representar Legalmente** al Instituto, pudiendo sustituir o delegar esta representación en el Abogado General del Instituto o en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente, conforme al artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos en las **Entidades Federativas**, dichos apoderados tendrán facultades para acudir ante la autoridad laboral, fiscal, civil, administrativa y cualesquiera otra, realizando todos los actos procesales inherentes a cualquier conflicto o controversia que llegare a suscitarse de conformidad con los preceptos legales aplicables; así como **celebrar**, previa aprobación de la **Junta Directiva**, **convenios, contratos y acuerdos** con dependencias o **entidades** de la Administración Pública Federal, **Estatal** o Municipal, organismos del sector social y privado nacional y extranjeros, así como con los **sectores público, social y privado**, para la **ejecución de acciones** en materia de política educativa.

V. En la **XLV Sesión Ordinaria** de el "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA", y **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2016 de fecha 3 de Marzo de 2016, mediante **ACUERDO No. S.O. 45.06.16** se aprobó lo siguiente:

Esta **Junta Directiva**, con fundamento en el **Artículo 12 fracción XIV** de la **Ley orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala**, **FACULTA Y AUTORIZA** por mayoría al \_\_\_\_\_ en su función como **DIRECTOR GENERAL DEL ITS DE CHAPALA** para que firme **convenios y pagares** correspondientes con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco (COECYTJAL)** para la asignación de los recursos designados a proyectos de investigación, ciencia y tecnología, cuidando la cuestión regulatoria de la comprobación fiscal.

VI. El C. \_\_\_\_\_ se identifica con **Credencial para Votar con Fotografía**, expedida por el **Instituto Nacional Electoral (INE)**, la cual tiene Clave de Elector \_\_\_\_\_ y de la que se desprenden su nombre, domicilio, firma y fotografía, y quien manifiesta "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que tanto su **cargo** como los **poderes** no le han sido revocados en forma alguna.

VII. Exhibe su **Cédula de Identificación Fiscal**, expedida por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, de la que se desprende su **Denominación Social**, y su Clave de **Registro Federal de Contribuyente**, la cual es \_\_\_\_\_

VIII. Para los efectos del presente Instrumento señala como su **Domicilio** el ubicado l \_\_\_\_\_

**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party  
Jalisco" 2016**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**

Clave: 4731 -2016



45900 Municipio de Chapala, Jalisco.

"LA INSTITUCIÓN" señala que conoce y que se obliga a someterse a la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party Jalisco" 2016, y a los Términos de Referencia de dicha Convocatoria.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, las partes tienen a bien sujetarse al tenor de las siguientes.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por Objeto la **conjunción de esfuerzos** de Las Partes para la realización de un **PROYECTO de DIFUSIÓN**, a fin de **impulsar, fomentar y coadyuvar** el avance de la **Ciencia, la Tecnología e Innovación** en el Estado de Jalisco; por lo que para dar cumplimiento a dicho Objeto, **Las Partes** se obligan a realizar las siguientes acciones:

I. "LA INSTITUCIÓN" manifiesta que el día **7 de Junio de 2016**, Inicio las actividades para la realización del **EVENTO de DIFUSIÓN** denominado: "**CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**", al que en lo sucesivo en el presente Convenio se le aludirá como "**EL EVENTO**"; obligándose "LA INSTITUCIÓN" a **acreditar haber concluido "EL EVENTO"** en su totalidad el día **3 de Julio de 2016**.-

Cabe resaltar que para la realización de "**EL EVENTO**" sólo se considerarán **gastos realizados** por parte de "**LA INSTITUCIÓN**" del **7 de Junio de 2016** al **3 de Julio de 2016**.

El **OBJETIVO GENERAL** de "**EL EVENTO**" se describe en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Convenio.

"**EL EVENTO**" lo Realizará "**LA INSTITUCIÓN**" en las Instalaciones Ubicadas en \_\_\_\_\_, Jalisco.

"**EL EVENTO**" incluirá los **elementos y características** descritos en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Instrumento.

II. El "**COECYTJAL**" canalizará a "**LA INSTITUCIÓN**" hasta la cantidad de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, recursos a fondo perdido; por lo que "**LA INSTITUCIÓN**" se obliga a aplicar dichos **Recursos** a cubrir gastos originados por la realización de "**EL EVENTO**" conforme a la **TABLA DE FUENTE DE APLICACIÓN DE RECURSOS** (desglose de recursos) que se encuentra en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Instrumento.

Dicha cantidad está sujeta a la **disponibilidad** de recursos del Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (FOCYTJAL), y por lo tanto esa cantidad no constituye un derecho a favor de "**LA INSTITUCIÓN**".

Los **Recursos** descritos en el primer párrafo de esta Fracción II, se podrán **transferir** mediante **Transferencia Electrónica** a una Cuenta Bancaria de "**LA INSTITUCIÓN**" en **1 una sola Exhibición**, a partir de la fecha de firma del presente Convenio, a través de la Fiduciaria del **FONDO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE JALISCO**, al que en lo sucesivo en el presente convenio se le aludirá como el-FOCYTJAL, y previa instrucción del Comité Técnico de éste.

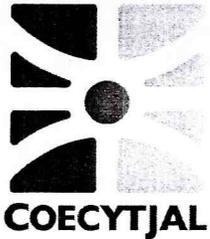
Dichos Recursos fueron aprobados a "**LA INSTITUCIÓN**" mediante

- Acuerdo CDC-160517-76
- En la Quinta Sesión Ordinaria de 2016 del Consejo Directivo del "**COECYTJAL**"
- El **17 de Mayo de 2016**.

**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party  
Jalisco" 2016**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**

Clave: 4731 -2016



Asimismo, una vez que "LA INSTITUCIÓN" haya recibido total o parcialmente los recursos por parte del "COECYTJAL" y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL, y "LA INSTITUCIÓN" realice alguna o algunas de las acciones señaladas en los incisos de la Fracción I de la Cláusula Segunda del presente Convenio, "LA INSTITUCIÓN" se obliga a reintegrar al "COECYTJAL" la totalidad de los recursos que efectivamente hubiere recibido por parte del "COECYTJAL" y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Convenio; Por lo que en caso de no reintegrar voluntariamente dichos recursos al "COECYTJAL", éste podrá hacer efectivo el PAGARÉ correspondiente descrito en la Cláusula Segunda de este Convenio. Además, en caso de Incumplimiento del presente Convenio por parte de "LA INSTITUCIÓN", se podrá negar la participación de "LA INSTITUCIÓN" en futuras Convocatorias y/o en cualquier apoyo que otorgue el "COECYTJAL" y/o la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal.

**SEGUNDA.- "LA INSTITUCIÓN" a efecto de recibir los recursos señalados en la fracción II de la Cláusula Primera del presente Instrumento, se obliga a otorgar al "COECYTJAL", los siguientes Documentos:**

**I. Un PAGARÉ.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Fracción III del artículo 60 numeral 1 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

Por lo que dicho PAGARÉ se podrá hacer efectivo por el "COECYTJAL", en caso de que "LA INSTITUCIÓN" realice alguna o algunas de las siguientes acciones:

- a) Incumpla con la debida realización de "EL EVENTO" de manera injustificada;
- b) Aporte información falsa para obtener el otorgamiento de recursos del "COECYTJAL" y/o del FOCYTJAL, o aporte información falsa al "COECYTJAL" en los informes técnicos o financieros referentes a "EL EVENTO".
- c) No cumpla en el tiempo establecido con los compromisos a su cargo señalados en el presente Convenio;
- d) Aproveche los recursos otorgados mediante el presente Instrumento, para fines distintos a los señalados en el presente Convenio, o no reintegre los recursos que no hubieren sido comprobados debidamente al "COECYTJAL".

**II. UN COMPROBANTE FISCAL propio, por la cantidad a recibir, a nombre del "CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO", con domicilio en el Edificio ubicado en**

Ambos documentos deberán emitirse precisamente por el monto a recibir; sin estos Documentos no se tramitará, ni Transferirá cantidad alguna.

**III. Firmar y entregar al "COECYTJAL" el OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA, el cual está disponible en**

**Archivos de Apoyo  
Oficio de Notificación de la Cuenta Bancaria**

El "COECYTJAL" por su parte tramitará la Transferencia de la cantidad correspondiente a "LA INSTITUCIÓN", a partir de que ésta le presente y entregue los documentos a que se refiere esta Cláusula.

**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party  
Jalisco" 2016**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**

Clave: 4731 -2016



**TERCERA.- "LA INSTITUCIÓN" se obliga a:**

a) Realizar "EL EVENTO" de acuerdo al presente Convenio y al ANEXO TÉCNICO del mismo considerando el PROGRAMA respectivo de "EL EVENTO", conforme a la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party Jalisco" 2016, y a los Términos de Referencia de dicha Convocatoria, y Objetivos y Plazo de "EL EVENTO"; así como generar los documentos correspondientes que contengan los RESULTADOS obtenidos en "EL EVENTO".

b) ABRIR y/o contar con una CUENTA DE CHEQUES en una Institución bancaria debidamente autorizada, en la que se transferirán los recursos que otorgue el "COECYTJAL" y/o la fiduciaria del FOCYTJAL a "LA INSTITUCIÓN" para la realización de "EL EVENTO".

Por lo que "LA INSTITUCIÓN", se obliga a llevar un manejo diferenciado en dicha CUENTA DE CHEQUES, que permita identificar los gastos realizados en "EL EVENTO" así como las fechas y rubros en que éstos fueron realizados.

c) Aplicar los recursos que le canalice el "COECYTJAL" y/o el FOCYTJAL única y Exclusivamente para cubrir gastos motivados por la realización de "EL EVENTO", conforme a la TABLA DE FUENTE DE APLICACIÓN DE RECURSOS (desglose de recursos) que se encuentra en el ANEXO TÉCNICO del presente Instrumento.

d) ENTREGAR conforme a la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party Jalisco" 2016, y a los Términos de Referencia de dicha Convocatoria y a las "REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DE APOYO DEL COECYTJAL": INFORMES TÉCNICO y FINANCIERO FINALES respecto de "EL EVENTO", por escrito al Personal del "COECYTJAL"; en los siguientes términos:

1. INFORME FINANCIERO FINAL, en el que se señale el Destino, Montos y Tiempos de la Aplicación de los Recursos que se le hubieren otorgado por el "COECYTJAL" y/o por la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Instrumento; debiendo acompañar copia de los ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS (referentes a la cuenta de "EL EVENTO"), COMPROBANTES FISCALES, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS en los Términos de Referencia para la Operación de la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party Jalisco" 2016, denominado PARTIDAS DE APOYO que acrediten los gastos efectuados, en los tiempos señalados.

2. INFORME TÉCNICO FINAL, en el que se demuestren los ENTREGABLES que se hubieren comprometido en "EL EVENTO", así como el Programa de "EL EVENTO", Temas Abordados, Nombre y Número de Participantes, y RESULTADOS que se hubieren obtenido de "EL EVENTO" entre otros; debiendo Anexar la Documentación correspondiente, que acredite el desarrollo y ENTREGABLES de "EL EVENTO", en el que además se deberán incluir los "RESULTADOS" e INDICADORES de "EL EVENTO".

Dicha información se deberá presentar de la siguiente forma:

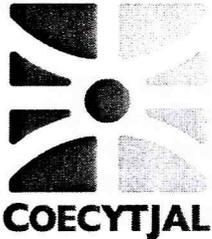
- 1) UN TANTO EN PAPEL, POR ESCRITO;
- 2) UN TANTO EN UN DISCO COMPACTO (CD), VERSIÓN ELECTRÓNICA (en formato Word preferentemente).

Dichos INFORMES serán Evaluados por el "COECYTJAL", el que analizará que "EL EVENTO" se hubiere realizado conforme al presente Convenio y a su Anexo Técnico; siendo indispensable una evaluación

**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party  
Jalisco" 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA

Clave: 4731 -2016



positiva de dichos Informes para aprobar el debido cumplimiento del presente Convenio así como la debida realización de "EL EVENTO".

**FECHA DE ENTREGA DE INFORMES:**

**INFORMES TÉCNICO y FINANCIEROS FINAL el día 3 de Agosto de 2016.**

La no presentación de estos INFORMES, o solicitud de prórroga de presentación de éstos debidamente justificada, con al menos 20 veinte días hábiles antes de la fecha en que deba presentar sus Informes Técnicos y Financieros al "COECYTJAL", tendrá como efecto considerar como incumplidos los compromisos adquiridos por "LA INSTITUCIÓN" en el presente Instrumento. En cuyo caso "LA INSTITUCIÓN" se obliga a reintegrar al "COECYTJAL" la totalidad de los recursos que efectivamente hubiere recibido de éste y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Convenio; y en caso de no reintegrar esos recursos, el "COECYTJAL" podrá hacer efectivo el PAGARÉ correspondiente que garantiza el presente Convenio

Cuando se hubiere realizado lo anterior, el Director General del "COECYTJAL", en su caso emitirá a "LA INSTITUCIÓN" una CARTA DE FINIQUITO del presente Convenio, una vez cubiertos los requisitos establecidos en el presente Instrumento.

El "COECYTJAL" durante la vigencia del presente Convenio, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento Informes Técnicos o Financieros sobre el avance de "EL EVENTO".

e) Otorgar el apoyo administrativo necesario al RESPONSABLE de "EL EVENTO" para el correcto desarrollo del mismo y la entrega oportuna de INFORMES.

f) Suscribir por conducto de su Representante Legal y/o del Responsable de "EL EVENTO", los documentos que procedan en los términos del presente Convenio, e Informar si "EL EVENTO" recibe o recibió recursos de otras personas físicas o morales.

g) Llevar un EXPEDIENTE, en donde se conserven Exclusivamente los Documentos referentes al desarrollo de "EL EVENTO".

h) Permitir al "COECYTJAL" que practique en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente Convenio VISITAS DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO a "EL EVENTO", dentro de las Instalaciones de "LA INSTITUCIÓN" y/o en el Lugar en donde se realice o realizó "EL EVENTO", a efecto de que el "COECYTJAL" esté en posibilidad de vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los fondos que hayan sido canalizados a "LA INSTITUCIÓN" para "EL EVENTO", así como evaluar el debido cumplimiento del mismo, y demás compromisos adquiridos por "LA INSTITUCIÓN".

Por lo que el "COECYTJAL" se reserva el derecho a supervisar conforme a lo establecido en el párrafo anterior y durante la vigencia del presente Convenio a "LA INSTITUCIÓN", la que se obliga a permitir dicha supervisión, obligándose a proporcionar la información, documentos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de dicho fin; para tal efecto "LA INSTITUCIÓN" se obliga a entregar al "COECYTJAL" copia simple de todos los documentos que le sean necesarios al "COECYTJAL" para que éste dé cumplimiento a la citada supervisión así como a la Evaluación de los Informes Técnicos y Financieros de "EL EVENTO".

i) Reintegrar al "COECYTJAL" los recursos que no hubieren sido comprobados, respecto de las cantidades que efectivamente hubiere recibido de éste y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL, así como aquellos recursos que no se hubieren utilizado en la realización de "EL EVENTO" conforme al presente Convenio y a su Anexo Técnico, así como a la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party Jalisco" 2016, y a los Términos de Referencia de dicha Convocatoria.

**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party  
Jalisco" 2016**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**

Clave: 4731 -2016



j) Otorgar el debido Reconocimiento a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal y al "COECYTJAL", respecto del apoyo económico otorgado a "EL EVENTO", en cualquier PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN, o PRESENTACIÓN en eventos Públicos, Empresariales o Académicos sobre los RESULTADOS de "EL EVENTO", obligándose a incluir el "LOGOTIPO" y la "DENOMINACIÓN" de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal y del "COECYTJAL" en todas las publicaciones o divulgaciones de "EL EVENTO" (TRÍPTICOS, LIBROS, DISCOS COMPACTOS, PÁGINAS DE INTERNET, PRESENTACIONES PARA CONFERENCIAS, ENTRE OTROS).

k) Entregar al "COECYTJAL" 2 dos ejemplares por lo menos de las publicaciones promocionales que en su caso resulten de "EL EVENTO".

CUARTA.- "LA INSTITUCIÓN" designa al C. \_\_\_\_\_ como RESPONSABLE TÉCNICO de "EL EVENTO", quien tendrá como obligación, realizar "EL EVENTO", supervisar el fiel cumplimiento del presente Convenio, así como presentar al "COECYTJAL" los INFORMES TÉCNICOS a que "LA INSTITUCIÓN" se compromete a presentar en la Cláusula Tercera de este Convenio.

En caso de ausencia del RESPONSABLE TÉCNICO de "EL EVENTO" y/o del RESPONSABLE ADMINISTRATIVO de "EL EVENTO", el Representante Legal de "LA INSTITUCIÓN" deberá Notificar por escrito al Director General del "COECYTJAL" el nombre del sustituto de los mencionados cargos. En caso contrario se suspenderá el apoyo a "EL EVENTO", conforme a la Cláusula Sexta del presente Convenio.

QUINTA.- "LA INSTITUCIÓN" designa a la C. \_\_\_\_\_, como RESPONSABLE ADMINISTRATIVO de "EL EVENTO", quien será la Responsable del MANEJO de los Recursos aportados, así como de formular, Enviar a tiempo y suscribir en forma conjunta con el RESPONSABLE TÉCNICO de "EL EVENTO", el INFORME FINANCIERO correspondiente. En el caso que proceda, será responsable de obtener el aval del Órgano de Control Interno de "LA INSTITUCIÓN", del Informe Financiero enviado al "COECYTJAL".

SEXTA.- Cuando la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por "LA INSTITUCIÓN" en el presente Convenio, sólo amerite a juicio del "COECYTJAL", la suspensión de la transferencia de los recursos, podrá conceder a "LA INSTITUCIÓN" un plazo de hasta 15 días hábiles para que enmiende la falta cometida, a entera satisfacción del "COECYTJAL"; de no enmendarse dicha falta, se cancelará el apoyo o los recursos aprobados a "LA INSTITUCIÓN", por lo que en este caso "LA INSTITUCIÓN" se obliga a reintegrar al "COECYTJAL" los recursos que efectivamente hubiere recibido de éste y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Convenio.

Asimismo de efectuarse Modificaciones por "LA INSTITUCIÓN" en las condiciones y/o en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por "LA INSTITUCIÓN", en cualquiera de las cláusulas del presente Instrumento, que no hubieren sido aprobadas por el "COECYTJAL", éste tendrá derecho a solicitar la devolución de los recursos otorgados a "LA INSTITUCIÓN", la que en su caso se obliga a reintegrar la totalidad de los recursos efectivamente recibidos del "COECYTJAL" y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL en el momento en que se le requiera por el "COECYTJAL", y en caso de no reintegrar esos recursos voluntariamente, el "COECYTJAL" podrá hacer efectivo el PAGARÉ correspondiente que garantiza el debido cumplimiento del presente Convenio.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que Las Partes no tendrán responsabilidad por daños o perjuicios que pudieren causarse como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, particularmente por huelga o paro de labores académicas o administrativas, acordándose que al desaparecer dichas causas de fuerza mayor o caso fortuito, inmediatamente se acordarán los nuevos plazos para reanudar las acciones correspondientes al cumplimiento del Objeto del presente Convenio.

**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party  
Jalisco" 2016**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**

Clave: 4731 -2016



**OCTAVA.-** Ambas Partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de **dos partes independientes** que celebran un Convenio, tal y como se señala en este Instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarla de forma alguna.

Igualmente queda expresamente estipulado que el **PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO o COMISIONADO** por "LA INSTITUCIÓN" para la realización del objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa y bajo la propia responsabilidad de "LA INSTITUCIÓN", y por lo tanto en ningún momento se considerará al "COECYTJAL" como patrón sustituto, ni tampoco a "LA INSTITUCIÓN" como intermediaria, por lo que el "COECYTJAL" no tiene, ni tendrá relación alguna de carácter laboral, ni de ninguna otra naturaleza con dicho personal; por lo que consecuentemente el "COECYTJAL" queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en materia de trabajo, seguridad social, u otros.

**NOVENA.-** Las Partes convienen en que la TITULARIDAD de los DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL que se deriven de la realización de "EL EVENTO", corresponderá a Las Partes en la misma proporción a sus aportaciones, tomando en cuenta el costo total de la realización de "EL EVENTO".

"LA INSTITUCIÓN" en su caso, se obliga a realizar las acciones necesarias para proteger los resultados de "EL EVENTO" o las acciones realizadas en el mismo, mediante alguna de las figuras de Propiedad Industrial o Intelectual que se adapten al mismo, entre las que se encuentran, de manera enunciativa, más no limitativa: **Patente, Modelo de Utilidad, Diseño Industrial, Derechos de Autor, Títulos Obtentores, entre otros**, lo cual se deberá acreditar al "COECYTJAL" con la documentación respectiva.

**DÉCIMA.-** El presente Convenio tendrá una Vigencia que iniciará a partir de la fecha de su firma, y dicha vigencia tendrá una duración igual a la duración de "EL EVENTO"; es decir estará vigente hasta en tanto no se emita por el "COECYTJAL" la Carta de Finiquito del presente Convenio; y durante la vigencia del presente Instrumento, "LA INSTITUCIÓN" se compromete a **INFORMAR** por escrito al "COECYTJAL" de toda **variación o modificación** a "EL EVENTO", su Representación Legal (revocación y/o cambio de apoderados o representante legal), **cambio de domicilio**, entre otros.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En caso de incumplimiento por negligencia en cualquiera de las cláusulas del presente Instrumento y/o en la realización y/o conclusión total de "EL EVENTO" por parte de "LA INSTITUCIÓN", el "COECYTJAL" por medio del FOCYTJAL dejará de entregar o transferir recursos para la cuenta de "LA INSTITUCIÓN" correspondiente a "EL EVENTO". Asimismo el "COECYTJAL" no admitirá, ni apoyará en lo sucesivo nuevas solicitudes de apoyo para Eventos o Proyectos presentadas por el Responsable Técnico de "EL EVENTO", hasta por un término de **3 tres años**.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Por Acuerdo de Las Partes, este Convenio podrá darse por terminado, previo aviso por escrito que una de ellas dé a la otra con **10 Diez días hábiles** de anticipación. En este caso, Las Partes podrán decidir de común Acuerdo la subsistencia de las obligaciones que consideren necesarias para la óptima conclusión de su Objeto y/o la forma de Finiquitar este Convenio.

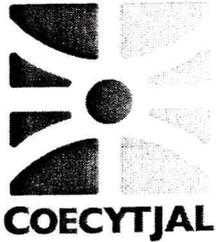
**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de duda o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Instrumento, Las Partes determinan resolverlo de común Acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse **constar por escrito**; por lo que en caso de subsistir la duda o controversia, **ambas partes** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del **Primer Partido Judicial** del Estado de Jalisco con sede en esta ciudad de **Guadalajara**, Jalisco, renunciando "LA INSTITUCIÓN" a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente Convenio, y enteradas Las Partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por **duplicado** en la ciudad de **Guadalajara**, Jalisco, el día **27 de Mayo de 2016**.

**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party  
Jalisco" 2016**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
CAMPUS PARTY 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**

Clave: 4731 -2016



**POR EL "COECYTJAL":  
EL C. DIRECTOR GENERAL**

**EL C. DIRECTOR DE FONDOS Y PROGRAMAS**

**POR "LA INSTITUCIÓN"  
EL C. DIRECTOR GENERAL**

**LA C. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE "EL EVENTO"**

**EL RESPONSABLE TÉCNICO DE "EL EVENTO"**

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Otorgamiento de Apoyo, que celebran el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Jalisco (COECYTJAL), y el "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA" el 27 de Mayo de 2016.

10-11-1954  
MEMORANDUM FOR THE RECORD  
SUBJECT: [Illegible]

DATE: 10-11-54  
BY: [Illegible]

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

RE: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]



INNOVACIÓN



## Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party Jalisco" 2016

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

Campus Party 2016 Instituto Tecnológico Superior de Chapala

### 2. DATOS GENERALES

<b>Folio Estatal</b>	4731	<b>Clave</b>	4731
<b>Convocatoria</b>	Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party Jalisco" 2016		
<b>Modalidad</b>	Administración y Otorgamiento de Becas para Asistir al Evento "Campus Party Jalisco" 2016		
<b>Beneficiario</b>	Instituto Tecnológico Superior de Chapala		
<b>RFC</b>	ITS0007091Y6		
<b>Calle</b>	Libramiento Chapala Ajijic		
<b>Número Ext.</b>	200		
<b>Colonia</b>	Centro		
<b>Municipio</b>	Chapala		
<b>Entidad Federativa</b>	Jalisco		
<b>Nombre Rpte. Legal</b>	Gerardo Fabián Pantoja Ramírez		
<b>Correo Rpte. Legal</b>	<a href="mailto:gerardo.pantoja@itschapala.edu.mx">gerardo.pantoja@itschapala.edu.mx</a>		
<b>Nombre Rpte. Técnico</b>	Silvestre Vega Casas		
<b>Correo Rpte. Técnico</b>	<a href="mailto:silvestre.vega@itschapala.edu.mx">silvestre.vega@itschapala.edu.mx</a>		
<b>Tel. Repte. Técnico</b>	3767658030		
<b>Nombre Rpte. Admtvo.</b>	María del Carmen Calva Tapia		
<b>Correo Rpte. Admtvo.</b>	<a href="mailto:carmen.calva@itschapala.edu.mx">carmen.calva@itschapala.edu.mx</a>		
<b>Tel. Repte. Admtvo.</b>	58030		



### 3. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

<b>Fecha Inicio</b>	07/06/2016
<b>Fecha Fin</b>	03/07/2016
<b>Fecha Informe Final</b>	03/08/2016
<b>Área</b>	Educativo
<b>Resumen del Proyecto</b>	Participar con 100 becas para estudiantes de Educación Superior del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en Campus Party Jalisco 2016 el cual reúne al talento joven del país, conformando la comunidad de tecnología y emprendimiento más grande de México, desde un enfoque de innovación, creatividad, ciencia y entretenimiento digital.
<b>Antecedentes</b>	Durante dos años consecutivos el Tecnológicos de Chapala ha participado en Campus Party, así como también en: Arranca Jalisco, Networking, Startup Essential, Boot Camp, Jalisco al 1000% y el Evento Nacional de Innovación Tecnológica entre otros.
<b>Objetivo General</b>	Lograr la participación de los estudiantes del Tecnológico de Chapala en un evento de talla internacional el cual concentra aficionados a la informática, innovación, ciencia, creatividad, emprendimiento y ocio digital del mundo entero. Y así fortalecer su educación académica.
<b>Objetivo Especifico</b>	1. Capacitación de alto nivel en material de innovación tecnológica. 2. Fomentar la creación de empresas de base tecnológica. 3. Desarrollar en los jóvenes universitario el espíritu por la ciencia
<b>Descripción de la Problemática / Innovación</b>	El 80% de la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Chapala tiene una situación socioeconómico nivel media-baja, motivo por el cual la asistencia a este evento es de vital importancia para cambiar su perspectiva de un mundo globalizado.
<b>Planteamiento de la Propuesta</b>	Ser el vínculo principal entre los estudiantes y la comunidad científica, tecnológica y de innovación.
<b>Justificación</b>	Obtener las becas para los estudiantes del Tecnológico de Chapala y así lograr el desarrollo de alto nivel en materia de innovación tecnológica con la capacitación recibida.
<b>Impacto del proyecto</b>	100 estudiantes de Educación Superior viviendo la experiencia en un evento de talla internacional, con conferencias, talleres, retos y desarrollo de proyectos de Innovación Tecnológica.
<b>Resultados Esperados</b>	Lograr la obtención de 100 becas, para participar en Campus Party 2016 con el fin incentivar a la comunidad tecnológica del Its Chapala.



#### 4. ENTREGABLES DEL PROYECTO

Participación en Eventos dentro de la República Mexicana relacionados con la Ciencia, Tecnología e Innovación.			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
Programa del Evento	001	Programa de Campus Party	1
Memoria Fotográfica del Evento.	001	Memoria del Evento	1
Video del Evento.	001	Evidencia digital	1
Carta de Agradecimiento de la institución postulante.	001	Evidencia física	1
Listas de Estudiantes y Profesionistas	001	Evidencia Física	1
Constancia de participación e identificación oficial (IFE/INE/Pasaporte) de los Estudiantes y Profesionistas apoyados (Se tendrá que entregar una constancia de participación por cada Estudiante y Profesionista que se apoye con el Pago de Entrada al evento "Campus Party Jalisco" 2016 )	001	Evidencia física	100

#### 5. INDICADORES

Valor Objetivo	Tipo de Indicador	Detalles	Etapas
1	Instituciones y/o Empresas Atendidas	Instituto Tecnológico Superior de Chapala	001
100	Recursos Humanos Actualizados	Número de estudiantes y profesionistas.	001

#### 6. FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO

Nombre del aportante	Partida Financiable	Tipo de Gasto	Importe	Etapas	Justificación
COECYTJAL	Apoyo para la Asistencia a Eventos de Innovación	Corriente	\$150,000.00	001	Beca para 100 estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en Campus Party Jalisco 2016.

#### Totales

COECYTJAL	TOTAL
\$150,000.00	\$150,000.00



## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Descripción de la Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración (días)	Productos de la Etapa
Inscripción	07/06/2016	18/06/2016	12	Número de alumnos inscritos
Participación	29/06/2016	03/07/2016	5	Número de actividades realizadas en el evento
Clausura	29/06/2016	03/07/2016	5	Número de alumnos que concluyeron

## 8. EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Grado Académico	Actividades	N° Horas Trabajadas
María del Carmen Calva Tapia	Licenciatura	Planeación y Vinculación	40
Rosalina Yuridia Gutiérrez Muñoz	Licenciatura	Vinculación y Extensión	40
Silvestre Vega Casas	Licenciatura	Coordinación Emprendurismo	30
Carlos Octavio Mendoza Ruíz	Licenciatura	Coordinador Emprendurismo	20

COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO Y/O ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y EN CONSECUENCIA, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO Y EN SU CASO DE MI REPRESENTADA, QUE ME ADHIERO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISMA, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN, VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS POR EL COECYTJAL, EN CASO DE QUE MI PROYECTO RESULTE APROBADO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO O DE MI REPRESENTADA, QUE EL BENEFICIARIO NO ESTA RECIBIENDO APOYOS DE OTROS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS MISMOS FINES, QUE IMPLIQUEN SUSTITUIR SU APORTACIÓN O DUPLICAR APOYOS O SUBSIDIOS.

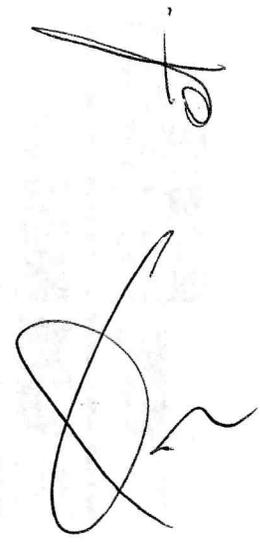
**A CONTINUACIÓN SE AGREGA EL PROGRAMA DEL EVENTO**

14:00:00	Jonathan Nelson	Gaming	Game	Desarrolladores	IoT & Seguridad	WORKSHOP MAKE THE FUTURE	Workshop FEEL THE INNOVATION	REALIDAD VIRTUAL	FINTECH	MAKERS
14:30:00		Eduardo Velez	Javier Macías - BOMBAY	Edwards López de Leon - Icañi Labs	Alvaro Aguilar - Cuanto de Kilo	Diego de Grenda - Anas Miras DevF		Jorge Morales	Shipe	BUGEO   Impresión 3D: una guía para explorar.
15:00:00	Blamanz   WIZELINE™	Jorge Suarez	Venerica Velazquez - GELATTINA	Edwards López de Leon - Icañi Labs	Camila Lecaros	César Anton - Ex-Planet y Google Developer Expert		Rodrigo Huerta		LABORATORIO
15:30:00		Jorge Morales	Maria Villalobos - SOME MARKETIN	Carlos Galván - Inteligencia Ambiental	Pablo Lopez Bell - Fomento Geek	Bully Magnata		Manceo Stockli Contreras - ALTORREO CODER STUDIO		Robot Controlado por robot. Universidad del Valle de Puebla
16:00:00	EDUARDO ARCOS		Ana Vázquez - Toma de Protesta	Victor Rodriguez - Open Source Technology Center	Inova Uream - Top 10 emprendedores del	David Garcia   Learny				DRONES
17:00:00	FIL PRESENTA... Monica Larin	Civile Escobedo	Gerardo Ruiz-Daza - Fanbot	El Developer tiene la culpa   Caroline Maldonado	Rafael Lorenzo Pilión - TEC de Monterrey	Giovanni Zuhiga - Toma de protesta		PizzaVirtual		
17:30:00			BIG FOOT	3DBox Academy   La importancia del Look Development en Render 3D	Victor Horta - Tuma Lab	Giovanni Zuhiga - Toma de protesta				
18:00:00			Epacios Siqueros en el Internet y Trabajo   Sam del Rio y Tech Women	MOBI	AT&T					
18:30:00			Ricardo Vasquez - Oryalla							
19:00:00										
19:30:00										
20:00:00	FORO	UNISTET Game Design para principiantes								
20:30:00										
21:00:00										
21:30:00	MONTAJE ORQUESTA	Carlos Erick Galvan								
22:00:00										
22:30:00										
23:00:00										
23:30:00										
00:00:00										
00:30:00										
01:00:00										
01:30:00										
02:00:00										
02:30:00										

Orquesta Sinfónica | Rimiyoho

Activaciones, películas, conciertos, finales de torneos

# MIERCOLES 29 DE JUNIO DE 2013





Time	Topic	Speaker	Company	Topic	Speaker	Company	Topic	Speaker	Company	Topic	Speaker	Company	Topic	Speaker	Company	Topic	Speaker	Company
10:00:00	Medical																	
10:30:00	Medical																	
11:00:00	ASX																	
11:30:00																		
12:00:00	ADECCO	Bani Zarate																
12:30:00																		
13:00:00	AT&T																	
13:30:00																		
14:00:00																		
14:30:00																		
15:00:00																		
15:30:00	Medias Veras	ADOBX ACOLABIV																
16:00:00	Chadlan Van Der Hunt y Freddy Vega El Futuro de la educación online	Alfonso Chivres																
16:30:00																		
17:00:00	Fl. present. Bonie Tibbo	Aereo Torralba - Tico Team																
17:30:00																		
18:00:00	Las PANDILLAS	Alfonso Marín																
18:30:00																		
19:00:00																		
19:30:00																		
20:00:00	Dona Nurcia Espinosa																	
20:30:00																		
21:00:00	Chari Edwards - Time For MCI Visualization Panel, Previews and Future	Germán González																
21:30:00																		
22:00:00																		
22:30:00																		
23:00:00																		
23:30:00																		

VIERNES 1 DE JULIO DE 2016

Time	Activity	Category	Speaker	Topic	Company												
10:00:00	Manuel Quiñones Novillo	C															
10:30:00		C															
11:00:00		C															
11:30:00		C															
12:00:00	Diego Molano	Yamina Fuente	Center for Innovation Studies at the U.S. A.C. (Center for Innovation Studies)	Garbín Ortega - Digital	SOY Venturista es Suficiente (SOVI)	Garbín Ortega - Digital	SOY Venturista es Suficiente (SOVI)	Garbín Ortega - Digital	SOY Venturista es Suficiente (SOVI)	Garbín Ortega - Digital	SOY Venturista es Suficiente (SOVI)	Garbín Ortega - Digital	SOY Venturista es Suficiente (SOVI)	Garbín Ortega - Digital	SOY Venturista es Suficiente (SOVI)	Garbín Ortega - Digital	SOY Venturista es Suficiente (SOVI)
13:00:00	OSALDE																
13:30:00																	
14:00:00																	
14:30:00																	
15:00:00	Diana Venturoli	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres	Chilindres
15:30:00																	
16:00:00	YOSHUA SAN	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X	3033X
17:00:00	Fili Prusilla - Felicit Vedace	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions	Genesys Solutions
18:00:00	JACKSON PRENSION	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote	Data Pivote
19:00:00	HACKATHON PRENSION	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!	Genio Quiere!
20:00:00																	
20:30:00																	
21:00:00	OSALDE																
21:30:00	OSALDE																

SABADO 2 DE JULIO DE 2016



**POR EL "COECYTJAL":  
EL C. DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FRANCISCO SAHAGÚN CASTELLANOS

**EL C. DIRECTOR DE FONDOS Y PROGRAMAS**

C. RAMÓN VALLE MUÑOZ

**POR "LA INSTITUCIÓN"**

**EL C. DIRECTOR GENERAL**

  
C. GERARDO FABIÁN PANTOJA RAMÍREZ

**LA C. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE "EL EVENTO"**

  
C. MARÍA DEL CARMEN CALVA TAPIA

**EL RESPONSABLE TÉCNICO DE "EL EVENTO"**

  
C. SILVESTRE VEGA CASAS

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo Técnico del Convenio de Otorgamiento de Apoyo, que celebran el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Jalisco (COECYTJAL), y el "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA" el 27 de Mayo de 2016.

